

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #15-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes catorce del mes de abril de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez
Julio Esquivel Herrera.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras.

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Carlos Dionisio Vega Ajoy.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela La Katira.

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, exponer tema: Licitación Reducida 2026LE-000001-0024300001 contratación de una persona física o jurídica para que brinde servicios de extracción y trituración de 31.400,00 m³ de material pétreo.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°14-2026.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°11-2026.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela La Katira.

ACUERDO 2.

- a) El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta vamos primeramente a someter a votación compañeros, a tomar un acuerdo para una corrección sobre el acta número 13 donde este léase correctamente: que se escoge al primero de cada terna propuesta para la juramentación de los miembros de la Escuela La Katira, la primera terna tenemos al señor Mario Cortés Parrales, en la segunda terna a Heidy Hernández Méndez, Herrera Méndez perdón, en la tercera terna a Eylin Lisseth Solís Madrigal, en la cuarta terna a don Rafael Arias Herrera y en la quinta terna a don Jaime Oviedo Castro, lo sometemos a votación compañeros para el nombramiento y juramentación, 5 cuatro a favor acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela La Katira, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de miembros de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Mario Cortés Parrales	2 0485 0934
Heidy Herrera Méndez	1 1404 0964
Eylin Lisseth Solís Madrigal	2 0649 0031
Rafael Arias Herrera	2 0425 0870
Jaime Oviedo Castro	5 0328 0933

Comunicarle a la directora de la Escuela La Katira, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de abril del 2026, a las 5:00 p.m.

- b) El señor presidente Municipal, Didier Alvarado Mendoza, procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Katira y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Mario Cortés Parrales	2 0485 0934

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, exponer tema: Licitación Reducida 2026LE-000001-0024300001 contratación de una persona física o jurídica para que brinde servicios de extracción y trituración de 31.400,00 m³ de material pétreo.

ACUERDO 3.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, proseguimos compañeros con el orden del día con la atención del Ing. Daniel Gómez Araya.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifiesta buenas tardes estimados miembros del concejo municipal, Carlos alcalde de la Municipalidad de Guatuso, a Ana Lía compañera de la Municipalidad, y demás personas que nos siguen en las redes sociales. Agradecerles, bueno

primeramente a Dios por estar hoy aquí y a ustedes por permitirme pues presentar esta solicitud de acuerdo para la adjudicación de la contratación de extracción y trituración de material, eh 27 de marzo le envíe al correo para que ustedes tuvieran conocimiento del análisis técnico y legal de las ofertas presentadas en este procedimiento, el procedimiento es el número 2026 LE 000001-0024300001 eh para este procedimiento que está visible en SICOP, recibimos 3 ofertas de las empresas:

1. CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA, oferta un precio de: **¢217,633,671.66** (doscientos diecisiete millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y un colones con sesenta y seis céntimos).
2. CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA A, oferta un precio de: **¢244,367,454.00** (doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones exactos)
3. CONSORCIO HERRERA ROCK TEC oferta un precio de: **¢256,200,000** (doscientos cincuenta y seis millones doscientos mil colones)

En este en este caso el análisis de ofertas se determinó por el modelo de evaluación era bueno, 70% precio, 5% plazo de entrega, 20% de experiencia y 5% pymes, eh siendo así se hace el análisis de la documentación presentada por las ofertas y se hace la evaluación donde se le asigna la siguiente puntuación a Constructora Fairuza:

70% precio, 5% plazo de entrega 20% de experiencia 5% pymes para un total de 100% de puntos obtenidos, eh luego tenemos a la constructora Monte Sión, por el precio ofertado le corresponde un 62.34%, por el plazo de entrega factor plazo de entrega le corresponde un 3.33%, por el factor experiencia le corresponde un 20% por el factor pymes que corresponde un 5%, para un total de 90.7%

En el caso de Consultora Herrera, por el monto ofertado, le corresponde en el factor de precio un 59.46% en el factor de plazo de entrega un 3.57%, en el factor de experiencia un 20% y el factor pymes un 5% para un total de un 88%.

En el oficio eh UTGVM 243-3 del 2026 se les expuso ustedes todo el tema del análisis legal de la oferta realizado por el ingeniero, eh por el Lic. Kevi Barboza y abogado contratado por la Unidad Técnica, que nos revisa la parte legal de cada oferta, en este caso le indica.

De conformidad con el artículo 136 y 137 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa manifiesto que, el Licenciado Kevi Alberto Barboza Sánchez, como Asesor Legal contratado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, bajo un proceso de licitación procedió a emitir el estudio legal de las ofertas y determinó bajo documento con fecha del 25 de marzo del dos mil veintiséis que en cuanto a los requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones, así como las consultas realizadas al Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF se indica lo siguiente:

Las ofertas presentadas por CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK cumplen con los requisitos legales establecidos por la Municipalidad de Guatuso.

Es importante señalar que al haberse subsanado, perdón hay un tema de subsanación que se pidió para las empresas entonces dice:

Es importante señalar que por haberse subsanado en tiempo el estado de MOROSO ante el Ministerio de Hacienda por parte de CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA, es admitida la oferta para el análisis técnico.

Eso fue que a la hora de hacer, a la hora de Fairuza subir la oferta estaban al día, eso fue en el mes de febrero si no me equivoco y una vez que tenemos el análisis había cambiado el mes y estaba apareciendo como moroso, pero se le solicitó una subsanación por lo que ellos presentaron el descargo correspondiente y se acepta la oferta. Como les dije, se hizo un análisis de subsanación tanto a Fairuza como a Constructora Herrera, se le solicitó subsanar temas de maquinaria y temas de documentación y ambas presentaron los descargos correspondientes según el documento que es de conocimiento de ustedes del 27 de marzo.

Sobre el precio ofertado, en cuanto al precio ofertado:

La Municipalidad de Guatuso estipuló un presupuesto de ₡256,502,921.00 (doscientos cincuenta y seis millones quinientos dos mil novecientos veintiún colones exactos), este monto es a raíz del estudio de mercado que se hace en SICOP, como les dije anteriormente son documentos visibles en SICOP, entonces en el estudio de mercado arrojó para esta contratación se debía de contar con ese presupuesto.

Sin embargo, ya los montos de las ofertas recibidas, lo mencioné anteriormente.

Por lo que CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA, con ₡217 millones.

MONTE SION con ₡244 millones.

CONSORCIO HERRERA ROCK TEC con ₡256 millones.

En el estudio técnico, que es el análisis de la documentación técnica de la maquinaria, de los equipos de trituración, de los cumplimientos que debe tener las empresas, los requisitos de admisibilidad pues todas cumplieron con los requisitos y de ahí es donde nace eh hacer la evaluación y los puntos que anteriormente les indiqué, este caso se determina por parte de la unidad técnica que cumple todo el análisis eh indica lo siguiente: Por lo tanto, con vista en los factores de evaluación se obtiene que la oferta que se recomienda para ser adjudicado es CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, por haber obtenido un 100% de la puntuación, todo esto por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos, además de ser el oferente con mayor puntuación entre todos los factores evaluados, se recomienda adjudicar el proceso como corresponde.

Adicionalmente a esta solicitud de acuerdo para la adjudicación, se indica en el oficio, en cuanto a la oferta económica presentada, siendo inferior al recurso asignado a esta contratación y al amparo del artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, solicito se contrate a la empresa ganadora de la contratación 2026LE-000001-0024300001 CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, por el servicio de extracción y trituración de una cantidad de 6754 m3 adicionales a los 31400 m3 solicitados en la Decisión Inicial de esta contratación, esto con base primero, en que se contaba con un presupuesto inicial de ₡ 256,502,921.00 y la oferta de la empresa supra citada deja un remanente de ₡ ₡38.869.189,54. Y segundo, considerando que según las oferta presentada el valor unitario del metro cubico de material préstamo selecto extraído y triturado es de ₡5.754,09 es factible obtener los 6754 m3 adicionales más los 31400 m3 ya solicitados en un inicio; para un total de 38154 m3 con un costo total de ₡256.496.855,32.

Estos metros cubios de material adicionales se utilizarán para mejorar la estructura de pavimento en puntos críticos de los caminos 2-15-024, 2-15-025, donde se trabaja un convenio con Inder para la colocación de carpeta asfáltica, además de los caminos del convenio Inder para mejorar los asentamientos Costa Ana y el Charco mismos caminos de esta contratación. Además de la atención por emergencia de caminos que se han visto afectados en las épocas lluviosas del segundo semestre del 2025 y principios de 2026.

Es importante indicar que técnicamente este material se colocará en tramos donde se han reportado afectaciones por hundimientos en la superficie de rueda debido a la saturación por las lluvias, que ocasionan deformaciones y contaminación con barro.

Por consiguiente, se recomienda adjudicar el proceso a **CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A** según el análisis técnico y legal, por el monto de ₡256.496.855,32, por un total de 38.154,00 metros cúbicos de material extraído y triturado según cuadro adjunto:

Y se indica la especificación del material por tamaños:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
Base de agregados, Tabla 703-07. Graduación C – 25 mm	m ³	5.200,00
Subbase de agregados, Tabla 703-06. Graduación A – 63 mm	m ³	8.660,00
Préstamo selecto, Según tabla 704-02. 75 mm	m ³	24.294,00

Atentamente, ingeniero Daniel Gómez, Coordinador de la Unidad de Guatuso, este documento fue emitido a ustedes, enviado en marzo, el 26 de marzo y también fue transmitido al departamento de proveeduría para el análisis ya en el sistema SICOP y para que le remitiera ustedes la solicitud del acuerdo que estamos hoy solicitando mediante este documento.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

LICITACIÓN REDUCIDA 2026LE-000001-0024300001

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA QUE BRINDE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE 31.400,00 M³ DE MATERIAL PÉTREO

Se somete a aprobación del concejo municipal LICITACIÓN REDUCIDA 2026LE-000001-0024300001 en donde la unidad contratante recomienda adjudicar a CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de la oferta de ₡217.633.671,66.

EL OBJETIVO

Se requiere la contratación de una persona física o jurídica para que brinde servicios de extracción y trituración de 31.400,00 m³ de material pétreo en el cauce del Río Frío entre Maquencal y La Rivera para los caminos de la red vial cantonal incluidos en los convenios con Inder y CNE, además, de los caminos intervenidos por administración y/o casos de ejecución inmediata.

Los trabajos por realizar consisten en la extracción y producción de material granular mediante la extracción y trituración de material del Río Frío, ubicado en el sector Maquencal-La Rivera.

DE LOS ANTECEDENTES

Mediante la solicitud realizada en la Decisión Inicial Oficio UTGVM-154-032026, del Coordinador de la UTGVM Daniel Gómez Araya, solicita proceder con la contratación del Servicio.

De acuerdo con la requisición presentada N° 20260022 el monto presupuestado para esta contratación es de ₡ 256.502.921,00 colones de la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre.

Y viene en el documento el resumen de las mismas ofertas que se presentaron:

CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA y

CONSORCIO HERRERA - ROCK TEC

Y el análisis de las ofertas que ya les leí anteriormente y la conclusión legal por parte del abogado de la Unidad Técnica, la evaluación viene en este mismo documento precio, experiencia, factor Pymes y plazo de entrega y en este caso la Licenciada Adriana Vargas hace la conclusión indicando:

Así que, con vista en los factores de evaluación se obtiene que el oferente que se recomienda para la adjudicación es CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, por haber obtenido un 100% de la puntuación, todo esto por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos, además de ser el oferente con mayor puntuación entre todos los factores evaluados, se recomienda adjudicar el proceso como corresponde.

Todo el proceso de Licitación se encuentra en la plataforma (SICOP para que puedan ver todos los documentos adjuntos) Es todo. 10 de abril de 2026 y firma la licenciada Adriana Vargas Sánchez, proveedora municipal a.i., Municipalidad de Guatuso.

Eh no sé si tienen alguna duda con respecto a la exposición.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice muchas gracias don Daniel, se le concede la palabra del señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, expresa muchas gracias a don Daniel por la presentación, buenas tardes señor presidente, honorable concejo municipal y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad, más que pregunta don Daniel es un comentario se puede sentar. Eh efectivamente cuando se hace este análisis de ofertas algo que me llama mucho la atención es la oportunidad que tenemos de maximizar los recursos, todo proceso de contratación administrativa obedece a un estudio de mercado que es el que nota el parámetro para saber con los recursos disponibles cuánto es el material que nosotros podemos extraer y triturar en la concesión permanente de la municipalidad de guatuso, esto en el entendido del cúmulo de necesidades que hay para la atención de la red vial que es infinito, así podemos decirlo que con un presupuesto ordinario tenemos recursos sumamente escasos para poder atender las necesidades que tiene el cantón, pero ese

ejercicio de el estudio de mercado, de también separar los recursos bajo un enfoque fundamental que es la capacidad honesta que tiene la unidad técnica de gestión vial no solo para extraer y triturar material sino también para colocarlo y devolverlo en proyectos, entonces aquí hay que tener en cuenta que cuando nosotros hemos firmado los convenios con el INDER que han sido aprobados por el consejo municipal que vienen aquí que primero tiene toda una etapa de preparación, luego viene la etapa también presupuestaria, está también el compromiso de que como hacemos nosotros para colocar la contrapartida nuestra, este presupuesto como tal para la atención de eh la red vial con extracción de material contempla efectivamente los recursos de esa programación que se hace, pero sí logramos como os lo dice este análisis de estas ofertas adjudicar a Fairuza, estamos hablando de que tendríamos un remanente de más de 38000000 de colones sobre la separación original de fondos que nos permitiría contar con 6700 m³ adicionales a lo que teníamos proyectado, para qué, precisamente para poder atender necesidades que yo creo que hoy todos estamos claros de que el cantón tiene muchísimas necesidades en la atención del de la red vial y que estamos resolviendo algunas y que estamos programando otras y que estamos buscando alianzas para ver cómo podemos sufragarlas, entonces yo sí quiero hacer énfasis en algo muy importante porque también las comunidades nos preguntan bueno y qué pasa con la concesión de la municipalidad, para aclararlo aquí al honorable concejo municipal aunque la ley lo faculta esta administración no vende material del que tiene la concesión y eso es importante dejarlo claro porque hay grupos organizados o usted razón sobre temas por ejemplo como la defensa del río, lo cual yo concuerdo y me parece que son preocupaciones muy válidas, pero cuando vienen estos proyectos y vemos la gran necesidad que hay y los códigos que estamos atendiendo que todavía siguen siendo insuficientes para las necesidades que hay, lograr que 6700 m³ se extraiga con el presupuesto que de forma ordinaria separó la unidad técnica me parece a mí algo loable, algo que habla muy bien de lo que es administrar los recursos con eficiencia y ojalá verdad que de conformidad con este criterio legal, con los argumentos técnicos que se evalúan en esta oferta, el cantón pueda tener ese remanente para poder eh direccionar recursos en esas necesidades que hoy tenemos y que claramente con más material y de una forma también en la que se está garantizando que el material que se extrae se pintura y se coloca en la red vial de Guatuso, podamos poco a poco ir resolviendo necesidades que yo también quiero dejar claro son históricas porque hemos encontrado caminos y estamos resolviendo necesidades en caminos que no son necesidades solamente de casos de ejecución inmediata por lluvias, aquí lo hemos insistido hemos priorizado la atención de caminos que están completamente en tierra no de ahorita de hace muchos años, entonces señores regidores yo les hago una invitación respetuosa a valorar que aquí este se está haciendo un esfuerzo porque los recursos disponibles se maximicen a la mejor, este de la manera de lo posible para que con ese presupuesto ordinario más bien podamos destinar más recursos de los que originalmente habíamos previsto muchas gracias señor presidente.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, indica compañeros vamos a tomar un acuerdo, primeramente felicitar a la Administración, al licenciado, ingeniero don Daniel, que están haciendo su trabajo en forma eficiente para ayudarlo a este cantón en la red vial que tanto lo necesitamos todos los Guatuseños, vamos a tomar un acuerdo compañeros de aprobar la contratación de la Licitación Reducida 2026LE-000001-0024300001 y visto el informe técnico UTGVM-154-032026, el concejo municipal acuerda aprobar su adjudicación por 217.633.671.66 USD a la empresa constructora Fairuza sociedad anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión, compañeros sometemos a votación, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado, muchas gracias a Daniel.

El Ing. Daniel Gómez Araya, agrega muchas gracias a ustedes señores del Concejo, nada más no sé si me permiten hacer la aclaración porque el acuerdo tiene que ir en base a la recomendación del total, incluyendo los 6400 o 6.700 m³ que indica don Carlos y el monto está en el oficio al final por ¢256.496.855.32, y para un total de 38.154,00 metros cúbicos.

El señor Alcalde Municipal, dice sí efectivamente señor presidente, eh tomar en cuenta los 6700 m³ adicionales verdad, que se sumarían al acuerdo que originalmente está y también el monto de la adjudicación sería ya contemplando la totalidad de los recursos que se habían separado presupuesto ordinario, entonces nada más esa sería la corrección que tendría el acuerdo que usted acaba de someter a votación.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta compañeros al acuerdo tomado vamos adjuntar la siguiente subsanación: se recomienda adjudicar el proceso a constructora Fairuza sociedad anónima S.A., según el análisis técnico y legal por un monto de 256493855 colones con 32 céntimos y por un total de 38154 m³ de material extraído y triturado, según se adjuntaba la información así es ingeniero, tomamos el acuerdo compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado. Eh nada más don Daniel, el compañero regidor tiene una consulta, concedo la palabra al señor regidor Arnoldo.

El señor vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta muchas gracias, eh una preguntita nada más este señor Daniel, en estos días he estado subiendo ahí al lado de Los Ángeles y he visto que el camino es meramente para, meramente para, por una mera inquietud valga la redundancia sobre las cunetas que se están haciendo como subiendo del Palenque Tonjibe hacia arriba que veo que es el nivel no, no es parecido a los otros caminos que se ha hecho, es que se va a quedar así o es que le hace falta un poquito de desnivel a las cunetas.

El Ing. Daniel Gómez Araya, contesta don Arnoldo perdón, muchas gracias por la consulta y porque se tiene estos espacios para aclarar esas dudas porque realmente creo que son dudas que mucha gente pues también quieren tanto vecinos como personas que han transitado, estamos en una etapa constructiva actualmente verdad, donde nos corresponde con maquinaria municipal pues hacer la conformación, colocación de material base y subbase, toda la ampliación que se hizo que había mucha de esa presión que el Concejo que se tomó la decisión de poder hacerlo, sabemos que ha sido un trabajo bastante costoso en todo el movimiento de tierra que se ha hecho y efectivamente el tema de cunetas pues hay que hacer unas mejoras, pero esto obedece a que todavía falte colocar capas de base y subbase y ya la última, a la hora de hacer la última confirmación pues se necesita ese material para calzar, hacerle como un tipo de espaldón y en ese momento pues ya la cuneta va a quedar un poco más mejor definida, recordemos que las capas va generar que se levanta entonces si nosotros en este momento profundizamos las cunetas para darle desnivel a la hora que colocamos las capas de material pues se va a notar esa diferencia de desniveles y podría generar que queden cunetas más bien muy profundas, entonces la idea es que una vez que tengamos capas de material volver a conformar las cunetas y darles un perfil un poco más adecuado a los niveles Sin embargo, en esa parte del camino es con bastante pendiente, entonces este hay que garantizar que las aguas pues que si escurran pero que tampoco agarré mucha velocidad porque si no podría generarnos problemas a futuro, y para hacer un comercial estamos trabajando en una adenda para con los recursos del Inder que están sobrando en las licitaciones, para tratar de hacer cunetas revestidas en algunos tramos más críticos.

El señor vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora, dice muchas gracias y ahora si quedamos clarito con el proyecto.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba o adjudica conforme a presentación del Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, sobre Licitación Reducida 2026LE-000001-0024300001 contratación de una persona física o jurídica para que brinde servicios de extracción y trituración de 31.400,00 m³ de material pétreo, presentada por la persona jurídica a saber: **CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A.**, sobre el procedimiento Licitación Reducida 2026LE-000001-0024300001 contratación de una persona física o jurídica para que brinde servicios de extracción y trituración de 31.400,00 m³ de material pétreo, al oferente **CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A.**, por un monto total de ₡256.496.855.32, (doscientos cincuenta y seis millones, cuatrocientos noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y cinco, con treinta y dos colones exactos, y por un total de 38.154,00 metros cúbicos de material extraído y triturado, y visto el informe técnico UTGVM-154-032026, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión, lo anterior al amparo del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública. Cancelar de la Partida presupuestaria 5.02.02 Vías de comunicación terrestre de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°14-2026.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°11-2026.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde municipal.

ACUERDO 6.

- a. Conforme a lo que teníamos previsto se han iniciado ya labores por parte de la empresa adjudicada para la colocación de la carpeta asfáltica en el camino 215024, hay que recordar que de igual forma este dentro de la contratación está contemplada o se contempló labores de reacondicionamiento previo a la colocación de carpeta asfáltica, eso sucederá esta semana lo que resta de la semana y se esperaría que ya a partir del próximo lunes 20 se esté llevando a cabo lo que es la colocación de la carpeta asfáltica de este importante proyecto que claramente este sé que en este momento también hemos tenido eh por ahí dudas y algunas consultas de la asociación de desarrollo y la comunidad como tal.
- b. Se ha llevado a cabo la conformación de la superficie de ruedo del camino 2150194 en el sector de Colonia Naranjeña, esto del entronque la ruta nacional cuatro hasta el sector de Colonia Naranjeña en el entronque del camino 215025, en este momento este se está trabajando en ese reacondicionamiento y se espera poder finalizar lo que resta de la semana con estas labores.
- c. Se ha llevado a cabo también la conformación de la superficie de ruedo del camino 215146 es San Antonio hay que recordar que ya este camino se le había realizado un bacheo y este durante la semana se finalizó lo que fue el reacondicionamiento.
- d. Se ha llevado a cabo también una limpieza mecanizada de un bacheo en el camino 215203 esto conocido como el sector de la planta zamora e importante indicar que también este es un pendiente de lo que estaba programado dado que el año pasado las afectaciones de la época de lluvia nos plantearon los vecinos esta necesidad.
- e. Quisiera comunicar como me comprometí el día de ayer en la sesión extraordinaria que la administración ha designado como enlace del Plan Regulador al señor Rigoberto Solano Paniagua, para que quede en actas señor presidente, de conocimiento el concejo municipal y este el equipo como tal completo de el equipo técnico se trasladará, este como tal ya hay una notificación que hicimos nosotros en su momento, pero lo haremos llegar este a la mayor brevedad posible también para conocimiento del concejo municipal con relación al comité técnico, pero sería don Rigoberto el enlace del plan regulador. Quedo disponible para cualquier duda o consulta

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta compañeros tomamos un acuerdo de conocimiento del Concejo de que el señor Rigoberto Solano, es el enlace del plan regulador, sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar de conocimiento del concejo, que el señor Rigoberto Solano Paniagua, es el enlace del Plan Regulador.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25419 “LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COMPENSACIÓN MUNICIPAL POR EMPLAZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido base a nota enviada la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “CREACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS”. ANTERIORMENTE DENOMINADO: “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)”, Expediente N.º 24.678.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido base a nota enviada por la Comisión Especial de Energía, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º119, esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º25.271 “Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-103-2026; remitido a esta Comisión el 08 de abril de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.113 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL.”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de abril de 2026, en la sesión 62; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Dictaminado** del proyecto de ley Expediente N° 25.250, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.062, “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”.

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, donde transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°18-2026, del 24/03/2026, del Artículo 36 que dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SMP-320-2026 de Licda. Daniela Mata Soto Prosecretaría Municipal de Pococí, secretariaconcejo@munipococi.go.cr. **SEGUNDO:** Declarar a Belén como un Cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia, Reconocer el 9 de agosto como el Día de la solidaridad con las personas sobrevivientes de Violencia Sexual, padecida en la infancia y/o en la Adolescencia promoviendo actividades de sensibilización y reflexión en el Cantón, Instar a la administración Municipal para que, en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales, centros educativos y comunidades. impulsen campañas permanentes de prevención, información y educación con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal valorar la elaboración fortalecimiento de protocolos, planes comunitarios y acciones locales para la detección temprana prevención y referencia de situaciones de violencia sexual contra personas menores de edad, como de igual forma, con el departamento de Comunicación para una campaña comunicativa todo lo relacionado con este tema. **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Patronato Nacional de la Infancia PANI y a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, con el fin de sumar esfuerzos institucionales comunitarios en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes.

- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, donde transcribe de Sesión Ordinaria Nro, 101/2026, Artículo N° 10.2., del día 06 de abril del 2026, que dice:

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Exigir al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Seguridad Vial el traslado inmediato de los recursos adeudados a esta Municipalidad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 9078.

SEGUNDO. Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica que adopte las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación legal, incluyendo la incorporación de los montos adeudados en el presupuesto nacional.

TERCERO. Instar a la Contraloría General de la República de Costa Rica a valorar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento en el traslado de estos recursos.

CUARTO. Solicitar al señor Alcalde Municipal que informe al Concejo Municipal el monto estimado que corresponde a la Municipalidad de Montes de Oca por concepto de estos recursos no transferidos, así como el impacto que dicha situación ha tenido en la operación de la Policía Municipal.

QUINTO. Instar a las otras municipalidades del país a que se pronuncien de la misma forma y exijan al COSEVI el traslado de los fondos adeudados.

SEXTO. Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda, al Consejo de Seguridad Vial, a la Asamblea Legislativa a los medios de comunicación y a las municipalidades del país. E instruir al área de comunicaciones de esta Municipalidad para que le de difusión a través de los medios y redes sociales oficiales de este gobierno local.

SETIMO: Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare este acuerdo en firme.

OCTAVO: Comuníquese”.-

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde comunica lo siguiente:
Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del desarrollo local.
En ese momento, nos encontramos en un proceso de levantamiento de información que nos permita mantener actualizadas nuestras bases de datos sobre las comisiones municipales que operan en cada gobierno local. En ese sentido, nos permitimos consultarles respetuosamente:
- a. Indicar si el gobierno local cuenta con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
 - b. Indicar la lista de integrantes de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
 - c. Cantidad de sesiones realizadas por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) durante los meses de enero a diciembre de 2025.
 - d. Indicar si cuentan con reglamento vigente para el funcionamiento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). Agradecemos que la información sea remitida a más tardar el próximo viernes 24 de abril del año de 2026, al correo electrónico: marias@ungl.or.cr.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, para esta solicitud de información se traslada dicha nota a la Administración Municipal.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Edgar David Morales Rodríguez, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, desea comunicar lo siguiente:
La presente tiene como finalidad informar sobre una situación irregular que se ha venido presentando con el uso de la Cédula Jurídica, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso en la realización de compras no autorizadas.
En primera instancia, se recibió una notificación sobre una compra realizada el día 08 de abril del presente año en Econofarma Guatuso, correspondiente a una Lidocaína y un Cofal Fuerte, por un monto de ₡12.850, con número de factura 7787 la cual fue registrada a nombre del Comité. Sin embargo, al realizar la verificación interna, se determinó que dicha compra no fue efectuada por ninguna persona autorizada por este Comité.
En razón de lo anterior, se procedió a solicitar de manera formal al establecimiento la información correspondiente, así como el respaldo en video de la cámara de seguridad, con el fin de identificar a la persona que realizó dicha transacción y esclarecer los hechos.
Asimismo, se informa que una situación similar ocurrió en el establecimiento Megasuper El Roble, en Cartago, donde se registró una compra a nombre del Comité por un monto de ₡3.240, con número de factura 0285 y otra por un monto de ₡7.926 con número de factura 0086 las cuales igualmente no fueron autorizadas por ningún funcionario o representante del Comité.
Se le comunica al honorable consejo Municipal ya que se trata de una situación de suma preocupación.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da de conocimiento, se solicita al señor David Morales Rodríguez que nos haga llegar apenas tengamos las pruebas, facturas, videos al concejo para transparencia de dar a conocer al cantón de Guatuso la información de quienes fueron las personas que cometieron el gran error de comprar a nombre del Comité de deportes.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Roxana Arroyo Calvo, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Florida, se dirige a los miembros del Concejo Municipal, al señor Alcalde Municipal, donde indica nos dirigimos a ustedes para solicitar, colaboración en la exageración del permiso de construcción, para el proyecto denominado Centro de Hospedaje ADI Florida, el cual está diseñado en un pabellón de 2 plantas con cuatro aposentos en planta baja y cuatro en planta alta. El proyecto mencionado, se ha gestionado ante DINADECO, donde ya cuenta con el aval del consejo nacional de la secretaría de dicha entidad. Es de suma importancia contar con el apoyo solicitado ya que la ADI, actualmente no cuenta con disponibilidad de presupuesto para realizar dicho pago y esto puede entorpecer el avance del trámite gestionado a la fecha, dejando en condición vulnerable la conclusión del proyecto. Quedamos atentos y agradecemos de antemano todo el apoyo que nos puedan brindar.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, para mejor resolver solicitar criterio técnico y legal a la Administración para determinar las posibilidades de apoyar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Florida, conforme al ordenamiento jurídico según el artículo 44 del Código Municipal, se traslada a la Administración.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.

ACUERDO 8.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, indica compañeros estamos en mociones, no habiendo mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ACUERDO 9.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, asuntos varios, se le concede la palabra a la señora regidora Fabiola.

- a) La regidora propietaria, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias buenas tardes para todos, quiero saber creo que es una pregunta retórica, pero quiero hacerla, si la administración o nosotros como consejo hemos recibido alguna solicitud por parte de la organización de eventos taurinos no sé, que se van a realizar el fin de semana, directamente al concejo creo que no, pero no sé si la administración tiene alguna información

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, agrega se le concede la palabra al señor alcalde.

La regidora propietaria, Ana Fabiola Araya Mejías, indica antes de que me conteste tal vez, eh hago la pregunta porque de parte del concejo hemos trabajado en conjunto con la fuerza pública para mejorar estas cosas, con ciertas asociaciones, entonces como lo dije al concejo no ha llegado nada y esta actividad pues está el fin de semana en una ruta principal, ruta nacional, tenemos 3 días de fiestas por ahí, entonces sí me gustaría saber si la administración conoce sobre algo.

El señor alcalde municipal, contesta gracias señora regidora, que dicha que usted lo trae porque yo también lo tengo aquí como un punto, de hecho este empiezo por lo primero el señor presidente, se acordó verdad por parte de ustedes como concejo municipal tener una reunión con el Teniente para también incorporar a asociaciones de desarrollo que regularmente están desarrollando actividades festivas con el objetivo de recaudar fondos y demás, esa reunión se confirma para este viernes 17 de abril a las 5:00 de la tarde para que el concejo tome también las medidas y convoque a las asociaciones que ustedes consideren pertinente involucrar en este proceso de diálogo porque me parece fundamental que lo que se ha venido discutiendo por parte de fuerza pública tenga claridad y también se le pueda transmitir a las asociaciones el espíritu de.

El día de hoy eh me informara sobre esas actividades porque se están perifoneando en el cantón, quiero dejar claro aquí al cantón nosotros como administración nunca podemos aprobar un permiso de estos si no viene el concejo municipal, entonces la respuesta categóricamente es no, la administración no autorizado tiene conocimiento hasta el día de hoy de ninguna actividad que se vaya a desarrollar en este a nivel privado porque tengo entendido que esto es un recinto privado, entonces que dicha que este se reafirma en que es así porque el perifoneo yo no lo he escuchado pero ahora que la señora regidora lo plantea, entonces quiere decir que ya se me confirma por una segunda fuente de que efectivamente se están programando estas esta actividad lucrativa porque a nivel privado todo es lucrativo, pues qué es lo que yo considero aquí, hacer lo que compete porque como coordinador local no hay autorización y además sería importante que en este caso ya teniendo conocimiento se puedan ubicar a los responsables y notificarles porque lo que si tengo acá para conocimiento del concejo municipal es que ellos tramitaron ante fuerza pública lo que es el plan de seguridad y dentro de lo que el el ministerio, la fuerza pública remite es claro de que no hay por parte de la aprobación del plan de seguridad no es los permisos que corresponden, ellos hacen la salvedad de que debe de cumplir con toda la serie de requisitos para este los eventos masivos y cuáles son esos requisitos claramente la autorización y el trámite de permisos que corresponde al ante la municipalidad, yo remitiré señor presidente para conocimiento de ustedes como consejo municipal esta información porque sí evidencia que claramente van a haber eventos o va a haber un evento y aquí para lo que corresponda y notificar también a la fuerza pública porque ellos lo que están haciendo es autorizar el plan de seguridad pero ahí mismo dice claramente deben de cumplir, entonces eh la respuesta era que ahora no y si ahora porque corresponde claramente que esto se siga se le de el debido seguimiento y se ponga en conocimiento inmediato quienes organizan porque me parece también que se mandaría una señal muy mala que algunos tienen que cumplir con requisitos y otros definitivamente no lo están haciendo, sería mi intervención y voy a repetir para tales efectos este plan de seguridad que reafirma que efectivamente se están gestionando esas actividades.

La regidora propietaria, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega si me pregunta era esa y no con afán de molestar ni decir que yo le estoy echando tierra a ciertas personas para nada, en realidad es porque hemos venido trabajando con fuerza pública para exactamente esto, para mejorar, para regular, para un montón de cosas que tal vez en el pasado este no estaban tan bien y pues las asociaciones también están respondiendo verdad junto con la fuerza pública y lo de la reunión sí hoy se confirmó para el viernes está ya en el correo de todos nosotros y sí sería muy importante como un señor Carlos que hagamos llegar la invitación a todos porque no es con el afán de molestar es que todos estamos tapados con la misma cobija para evitar problemas después, en este momento no hay un permiso y si algo pasara nosotros somos los responsables, entonces es la aclaración que quería hacer igualmente.

El señor alcalde municipal, añade sí yo reafirmo señora regidora que efectivamente esto es un tema que preocupa y que nos debe ocupar porque y para lo que nos ven, este yo soy consciente de que nosotros tenemos que trabajar en orden si queremos hacer las cosas hay un procedimiento y no debería de propiciarse ningún tipo de actividades que estén, que rocen el margen de la ley en todas partes hay eh requisitos, hay reglamentos, hay procedimientos que cumplir y este a mí no me parece o no es de recibo de que se quiera hacer este tipo de cosas omitiendo claramente los procesos, entonces parece importante y sí, si lo hacen en asociación de desarrollo con limitaciones enormes y saben que tiene que cumplir una serie de requisitos, pues me parece que en igualdad de condiciones deben de estar cualquier evento privado.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, agrega comentando con los compañeros regidores, vamos a tomar un acuerdo para hacer el comunicado a fuerza pública de que de parte del concejo no hay ningún permiso o no dimos ninguna autorización para realizar algún evento este digamos de rodeo, de actividad en alguna comunidad en este momento, entonces compañeros lo sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Me pidió la palabra la señora síndica, se le concede la palabra.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, comunicar a Fuerza Pública de Guatuso, que según información este fin de semana,

por espacio de 3 días se va llevar a cabo eventos taurinos sobre ruta nacional 4, se indica de que de parte del concejo no hay ningún permiso o no dimos ninguna autorización para realizar algún evento este digamos de rodeo, de actividad en alguna comunidad en este momento

- b) La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, manifiesta muy buenas tardes compañeros, este y personas que nos ven por redes sociales. este tomando un poquito nada más para dejar ya de lado eso, este bueno el compañero Didier y yo habíamos hablado por aparte este y habíamos tomado en cuenta a Katira y a Buenavista para dicha reunión porque no solo es Guatuso que se ve afectado la verdad, entonces este bueno yo se lo había dicho en un mensaje también al señor alcalde para que fuera de conocimiento de él y para dejar ya de lado.

Mi consulta es para don Carlos don Carlos este es que ayer me llamó doña Elizabeth de, González, de la Florida y de La Flor y me hizo una consulta que bueno a mí me tomó por sorpresa entonces quiero que usted nos aclare, nosotros como síndicos porque no tenemos nada conocimiento de eso, me dijo que hace un mes había tenido una reunión con usted y se tomaron varios temas y dentro de esos temas, hicieron la consulta de la partida específica de que nosotros le habíamos dado el año pasado para que supuestamente llegue en este año, a lo que usted le indica de que las partidas específicas no van a llegar, entonces que vieran a ver cómo hacían para tramitar la, cómo es la palabra para tramitar lo que ellos habían metido de proyecto de otra forma, entonces mi consulta específica es, bueno al menos yo como síndica en san Rafael no tengo ningún conocimiento si las partidas específicas van a llegar porque usted le indica que el gobierno suspendió totalmente las partidas específicas y no van a llegar, le consulto a mis compañeros de que si ellos tienen conocimiento y tampoco me dicen que no, entonces es para que usted nos aclare ese punto para nosotros tener un conocimiento realmente y así nosotros cuando nosotros nos llaman las comunidades o las asociaciones de desarrollo, nosotros tener por lo menos un panorama para nosotros pues responder a ellos, sería mi consulta señor alcalde.

El señor alcalde municipal, contesta gracias señora síndica, ¿pero la pregunta es usted no está enterada de la notificación que tuvimos el año pasado por parte del ministerio de hacienda sobre el tema de las partidas?

La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, contesta sí el año pasado, pero no es este año o sea.

El señor alcalde municipal, indica es que la pregunta, vamos a ver, la pregunta de ella es con proyectos que ya han sido presentados porque claramente este año no sabemos no nos han notificado.

La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, dice no, es que nosotros, a nosotros ellos le dimos o sea ellos montaron el proyecto, pero sale este año.

El señor alcalde municipal, dice Ok vamos a ver, es que ahí es donde está la confusión, una cosa son los proyectos que ya ustedes como síndicos habían llevado a cabo y que se nos notificó que no y otra cosa son los proyectos que se van a iniciar o que han iniciado los consejos de distrito y pidieron los proyectos que son 2 temas aparte, cuando me han estado consultando, me han consultado sobre proyectos de esas partidas que estaban en esa primera etapa donde claramente el ministerio de hacienda dijo que no ,yo lo que les he dicho es y aquí si hago la recomendación a los señores síndicos con todo respeto, cuando esa notificación llega o a porque no sabemos si va a pasar de aquí en adelante que no es una decisión que la toma ni la alcaldía municipal ni este concejo, cuando se giró la instrucción de que no hubo o que no iban a haber recursos disponibles ahí es el momento en el que con los que se gestionaron proyectos yo le solicitaría que o le sugiero más bien que entonces ustedes le trasladen esa información a quienes presentaron proyectos porque luego me están buscando a mí, me están diciendo qué pasó con la partida específica tal, entonces yo lo que tengo que hacer es remitirlos al comunicado oficial, pero no así con el tema de los proyectos que todavía estén en proceso, algunos me han dicho bueno y qué va a pasar este proyecto se puede retomar, bueno eso es un tema de consejos de distritos si el consejo de distrito determina que le van a dar prioridad a esos que un día les dijeron que no cuando hayan recursos disponibles ya eso es un tema que le corresponde al consejo de distrito, en el seno de analizar cuáles

necesidades van a priorizar y demás, yo este tal vez considero que por ahí puede estar la confusión porque no tengo claridad si ella me estaba hablando de un nuevo proyecto o si era de proyectos que ya habían sido notificados que no habían recursos.

La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, manifiesta no don Carlos, eh de hecho el proyecto es, el proyecto que montó La Flor, de hecho está el papá de doña Fabiola en este proyecto, es el presidente porque yo fui o sea ellos, ella me está haciendo muy específica, es el proyecto que montaron al año pasado para que supuestamente el proyecto salga este año, como sucedieron en el 2024 que no llegó la partida específica en el 2025, entonces ella me dice que es que usted le indica que al menos el gobierno o sea no va a dar más partidas específicas, entonces le hago yo, bueno yo no tengo ninguna o no, no tengo ningún conocimiento de eso o sea que yo sepa el señor alcalde a mí no me ha dicho absolutamente nada, no tengo conocimiento de eso entonces sí quería por eso este hacer la consulta porque ya ella me dice porque lo que ella me está pidiendo es que si yo tengo los documentos, de que ellos me entregaron, que yo los tengo guardados, que si se los puedo dar porque van a hacer entonces el proyecto con Inder, le hago eso es muy viable eh no sabemos si van a llegar las partidas específicas, pero yo con mucho gusto le hago facilidad de entregarle los documentos, pero hasta donde yo tengo conocimiento, le hago yo no puedo adelantarme algo que no ha sucedido porque no tengo los conocimientos si va a llegar a las partidas específicas este año o no.

El señor alcalde municipal, contesta sí, no en ese caso de igual forma no es lo que yo diga, eso es cuando el ministerio de hacienda comunique va a venir a través del consejo municipal la notificación, que tal vez la confusión está en el tema de cuál proyecto, en qué momento se había presentado, pero si usted está segura de que esas son de las que se presentaron el año pasado para girarse este año, entonces hágale la corrección y lo que sí voy a indicarle a todas las personas que me remitan solicitudes sobre partidas específicas, es que contacten directamente a los síndicos para que ustedes en el banco proyectos que ustedes llevan en el seguimiento que establecen, este le puedan dar con certeza quienes están en la primera o en la segunda etapa y entonces así ustedes le dan a información de primera mano a las comunidades.

- c) El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice alguna otra duda compañeros, alguno más con asuntos varios. Yo les pido a los compañeros un asunto más vario, este tomar un acuerdo compañeros para autorizar a la administración la contratación de al menos 5 horas de servicio profesionales de abogacía para este los temas que tenemos pendientes de asuntos jurídicos y se requiere las asesoría de un profesional de confianza y reconocida experiencia y se ha recomendado al licenciado Roy Espinosa Quesada, ahí les pasé la información a los señores regidores para lo que era los asuntos que tenemos pendientes de temas jurídicos, entonces le solicito a los compañeros tomar un acuerdo para este autorizar a la administración a la contratación de dichas horas, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. No habiendo más compañeros, al ser las 6 y 27 damos por finalizada la sesión número 15-2026 muy buenas noches a todos.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar a la administración la contratación de al menos 5 horas de servicio profesionales de abogacía para este los temas que tenemos pendientes de asuntos jurídicos y se requiere las asesoría de un profesional de confianza y reconocida experiencia y se ha recomendado al licenciado Roy Espinosa Quesada.

Siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal